



# RESOLUCION R-Nº 0756-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2021

Expte. Nº 081/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Martha VELÁZQUEZ, D.N.I. Nº 22.637.542; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Roberto Daniel GUERRA, quien se desempeñó en la Categoría 2 de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el día 6 de junio de 2021.

QUE a fs. 9 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a las consideraciones del Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto a quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso serían su esposa la Sra. Martha VELAZQUEZ y su hija menor de 18 años Rocío Daiana GUERRA.

QUE en fs. 11, 12 y vlt. ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones mediante Dictamen Nº 20.271 e informa que estando debidamente acreditado el deceso del Sr. Roberto Daniel GUERRA, el vínculo con la peticionante -cónyuge-, quien además conforme el artículo 101, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación es la representante legal de su hija menor de edad Rocío Daiana Guerra, y encontrándose habilitada de acuerdo al art. 53 de la ley 24.241 por si y en representación de su hija menor de edad para percibir el subsidio por fallecimiento, se aconseja hacer lugar a la petición de fs. 1, mediante la pertinente resolución rectoral, la cual debe ser notificada a la interesada, quien deberá acreditar su identidad al momento de efectuarse el pago por Tesorería General.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UNO CON 89/100 (\$ 773.041,89), a favor de la Sra. Martha Alicia VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 22.637.542, esposa del Sr. Roberto Daniel GUERRA, quien revisó en el cargo de Categoría 2, en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, fallecido el 6 de junio de 2021, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico .....	\$	97.606,30
- Antigüedad .....	\$	42.946,77
Total:.....	\$	140.553,07
Coeficiente: .....	\$	5,50
<b>TOTAL SUB.POR FALLECIMIENTO</b>	<b>\$</b>	<b>773.041,89</b>



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. Nº 081/21


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0756-2021